



Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza

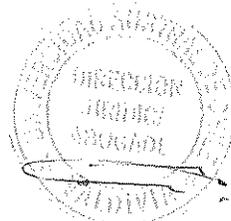
Convenio de Colaboración entre
Organización No Gubernamental de Desarrollo Consejo
Empresarial de la Educación
y
Universidad Austral de Chile

En la ciudad de Puerto Montt, Chile, a 09 de enero de 2014, por una parte, la ONG de Desarrollo Consejo Empresarial de la Educación, RUT N° 65.052.395-4, representada legalmente por don Jorge Pacheco Alvarado, chileno, cédula nacional de identidad N° 7.398.674-5, y don Cristóbal García Latorre, chileno, cédula nacional de identidad N° 15.935.328-1, todos domiciliados en Quillota 175, oficina 601, de la comuna de Puerto Montt, en adelante "ONG Canales"; y por la otra, Universidad Austral de Chile, RUT N° 81.380.500 -6, representada legalmente por Víctor Luis Cubillos Godoy, chileno, cédula nacional de identidad N° 6.229.950-9, domiciliado en Independencia 631, de la comuna de Valdivia, en adelante "la UACH", vienen por el presente acto en suscribir un convenio de cooperación para el Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional en el Sur Austral de Chile, cuya finalidad es entregar un apoyo sistemático y de largo plazo a dicha enseñanza, contribuyendo a mejorar la calidad del proceso formativo y a su pertinencia.

ANTECEDENTES

La UACH manifiesta la voluntad de participar en el "Comité de Educación Superior" gestionado por ONG Canales, así como en comités multidisciplinarios en cual participarán actores involucrados en el proceso de formación técnica y de la red educacional que conforma dicho Comité, los cuales tendrán en su agenda el desarrollo de diversas líneas de acción, las que serán ejecutadas y lideradas por ONG Canales, con la colaboración de la Red Educacional. A su vez, manifiesta su interés por vincularse con los "Comités Técnicos Sectoriales" conformados por la Red empresarial de ONG Canales, cuyo valor está dado por:

- i) la capacidad de comunicar al sistema educacional (instituciones de educación superior, sostenedores, directores de educación media y entidades de gobierno) oportunamente las necesidades de cada sector económico en relación a la demanda de trabajo de nivel técnico y las competencias requeridas,





Universidad Austral de Chile

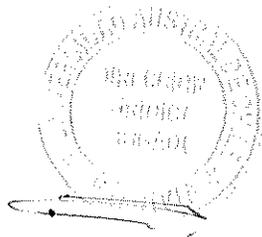
Conocimiento y naturaleza

- ii) el intercambio permanente de información,
- iii) la capacidad de anticiparse a cambios en los sectores productivos,
- iv) el establecimiento de vínculos de confianza,
- v) la capacidad de aumentar la velocidad de respuesta a problemáticas y desarrollo de proyectos,
- vi) las economías de escala que se pueden alcanzar,
- vii) el acceso a asesoría técnica,
- viii) la capacidad de contribuir a la inserción laboral de jóvenes y a su vinculación con la actividad productiva, entre otros.

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: La UACH se compromete a:

1. Designar al Vicerrector de la Sede Puerto Montt, quien representará al Rector en esta instancia como contraparte directa de ONG Canales para coordinar las distintas líneas de acción.
2. Colaborar en la búsqueda y elaboración de proyectos relacionados con la educación técnica de nivel superior que permitan mejorar sus procesos formativos.
3. Colaborar con ONG Canales con información referente a la educación técnica superior y su institución para la presentación de proyectos y desarrollo de estudios.
4. Evaluar la posibilidad de realizar continuidad de estudios desde la EMTP, con reconocimiento de Aprendizajes Previos a través del método de Exámenes de Conocimientos Relevantes
5. Implementar la continuidad de estudios desde la EMTP en aquellos casos que sea pertinente.
6. Apoyar la revisión de mallas curriculares de EMTP cuando sea pertinente
7. Apoyar la formación de profesores y el mejoramiento de la gestión directiva de la EMTP.
8. Recibir a grupos de alumnos de EMTP a visitar sus dependencias según su disponibilidad.
9. Colaborar con charlas motivacionales y técnicas en liceos según su disponibilidad.





Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza

SEGUNDO: ONG Canales se compromete a:

1. Poner a disposición la Red de empresas asociadas a ONG Canales para generar mayor vinculación de los estudiantes de la Institución con los sectores productivos.
2. Gestionar procesos de modificación de mallas curriculares (trabajo interdisciplinario con entidades educacionales y sector productivo), estudios de oferta y demanda de especialidades, organización de actividades de promoción de carreras de alta demanda, entre otras, según las necesidades detectadas en el comité de educación superior y los comités técnicos sectoriales.
3. Promover en forma permanente la inserción laboral de estudiantes titulados de la Institución en las empresas asociadas a ONG Canales.
4. Poner a disposición el portal web de ONG Canales para la búsqueda de prácticas profesionales y trabajo de carreras técnicas.
5. Organizar charlas motivacionales y/o técnicas de las empresas asociadas a los estudiantes de la Institución.
6. Organizar visitas a empresas de los sectores económicos en convenio.
7. Invitar a nuevas empresas e instituciones educacionales a colaborar en este proyecto, haciendo crecer esta red y fomentando el trabajo en equipo.
8. Enviar en forma trimestral al menos un Boletín informativo con las actividades organizadas por la ONG Canales, sus socios y establecimientos educacionales.
9. Incorporar el logo de la Institución en la página Web de la ONG Canales y mencionarla como colaborador en presentaciones, boletines y actividades varias.

TERCERO: La UACH por su parte se compromete a contribuir al desarrollo de las actividades de ONG Canales, aportando con sus capacidades académicas, profesionales y técnicas en aquellas materias que sean pertinentes, de acuerdo al quehacer propio de la institución.

CUARTO: Las actividades que las partes decidan llevar a cabo en el marco de este convenio, serán reguladas en acuerdos específicos, en donde se establecerán los derechos y obligaciones que asume cada parte, así como todo otro aspecto necesario para la ejecución de la actividad prevista.

QUINTO: El convenio tendrá una duración de 12 meses a partir de la fecha de suscripción de este documento, renovables tácitamente por períodos de 12 meses si ninguna de las partes manifestara su voluntad de ponerle término. A su vez, cualquiera de las partes podrá poner término al presente acuerdo, bastando la sola notificación de dicha intención de una parte a la otra, mediante el envío de carta al domicilio señalado.



Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza

PERSONERÍAS

La personería del señor Jorge Pacheco Alvarado y del señor Cristóbal García Latorre para actuar en nombre y representación de ONG Canales, consta respectivamente de escrituras públicas de fecha 18 de Octubre del 2012, repertorio N°7622, y 08 de Agosto del 2013, repertorio N°5859, otorgada ante el Notario de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco.

La personería del señor Rector don Víctor Cubillos Godoy, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio de mismo año ante don Arturo Ruiz, Notario Suplente de la titular doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2696 - 2010.

COPIAS

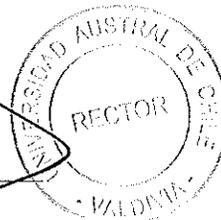
El presente instrumento se firma en 4 ejemplares del mismo tenor quedando dos en poder de cada parte.

En comprobante y previa lectura firman:

Jorge Pacheco Alvarado
ONG Consejo Empresarial de la
Educación

Cristóbal García Latorre
ONG Consejo Empresarial de la
Educación

Víctor Cubillos Godoy
Universidad Austral de Chile





Universidad Austral de Chile

Rectoría

VALDIVIA, 10 de Enero de 2014.
VOLANTE N° 02/2014.

DE : RECTORIA

A : UNIDAD DE RELACIONES NACIONALES Y REGIONALES

MOTIVO:

Por indicación del Sr. RECTOR, adjunto a la presente un ejemplar del Convenio de Colaboración entre Organización No Gubernamental de Desarrollo Consejo Empresarial de la Educación y la Universidad Austral de Chile, para su registro.

Con este motivo:

- Tomar conocimiento y fines.
- Atender providencia del Rector
- Contestar directamente
- Devolver documento (s)
- Para su archivo

Atentamente,


Carola Bahamondez H.
Secretaria



Adj.: lo indicado